

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N°

4480

Sección 1era

LA CISTERNA,

07 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4038 de fecha 23 de Julio de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de Julio 2012.
- 2.- El Memorándum N° 39 del 01 de Agosto del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

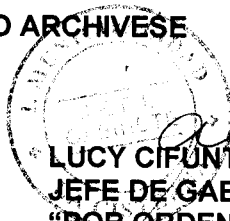
RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de Julio 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
DODDIS RIOS INGRID	05:00		06:15



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUNTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/OTL/Gcm

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Dirección de Control
3. Depto. Recursos Humanos
4. Depto. Adquisiciones
5. Carpeta
6. Oficina de Partes